



# CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

---

Conchalí, a 27 de julio de 2021.

## ORDEN DEL DÍA N° 39 / 2021

De acuerdo a las facultades que me otorga el título V, artículo 38, Inciso 6, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí–Huechuraba, en virtud de las solicitudes de las compañías que se indica:

- Oficio N° 119-2021, conducente de autorización solicitado por la 1ra Compañía.
  - Oficio N° 137-2021, conducente de autorización solicitado por la 7ma Compañía.
1. Se autoriza el uso de cámaras grabadoras instaladas en el material mayor **B-1, B-7, H-7 y UT-7**.
  2. Será responsable del **material audiovisual cada Capitán de Compañía**, quienes deberán mantener el control y almacenaje de la información.

Dese cuenta al H. Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, Compañías, Secretaría General, Comandancia, y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.

**CRISTIAN A. RIADY ACUÑA**  
**COMANDANTE**